

SESIONES ORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA N° 2538

COMISION DE COMUNICACIONES E INFORMATICA

Impreso el día 21 de junio de 2005

Término del artículo 113: 30 de junio de 2005

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas y medios de seguridad implementados por el Correo Oficial de la República Argentina S.A. tendientes a evitar el tráfico de estupefacientes, y cuestiones conexas. **Beccani y otros.** (286-D.-2005.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Beccani y otros señores diputados, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre medidas y medios de seguridad y estados contables del Correo Oficial de la República Argentina S.A. al 31 de diciembre de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos que correspondan, informe sobre los siguientes puntos, referidos al Correo Oficial de la República Argentina S.A.:

– Detalle de las medidas y medios de seguridad que tiene implementado el Correo Oficial de la República Argentina S.A. en toda su operatoria, tendientes a evitar el tráfico de estupefacientes o cualquier otro elemento prohibido.

– Si se tienen previstas, en el curso del año, inversiones tecnológicas que incrementen las medidas de seguridad vigentes. En caso afirmativo, detalle las mismas.

– Se remitan los estados contables al 31 de diciembre de 2004, así como también notas y cuadros anexos a dichos estados, y en un todo de acuerdo a los artículos 63, 64 y 65 de la ley 19.550 (sociedades comerciales).

– Se remita la memoria de la gestión realizada hasta el 31 de diciembre de 2004.

– Especifique los objetivos de la conducción actual.

– En qué consiste la política comercial implementada por la empresa.

– Informe detallado de las políticas de recursos humanos, de inversión e innovación tecnológica.

– Informe detallado de las medidas que se han implementado a fin de preservar activos significativos.

– Remita el informe de la Auditoría General de la Nación sobre los contenidos solicitados en los puntos citados precedentemente, así como también toda información que fuere pertinente de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la ley 19.550, de sociedades comerciales.

Sala de la comisión, 31 de mayo de 2005.

Oswaldo M. Nemirovski. – Roberto J. Abalos. – José G. L'Huillier. – Diego H. Sartori. – Guillermo Amstutz. – Daniel A. Basile. – Jesús A. Blanco. – Mauricio C. Bossa. – Graciela Camaño. – José M. Cantos. – Juan C. Correa. – Fabián De Nuccio. – Liliana B. Fellner. – María S. Leonelli. – Aída F. Maldonado. – Adrián Menem. – Cristian A. Ritondo. – Margarita R. Stolbizer. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Beccani y otros señores diputados, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre medidas y medios de seguridad y estados contables del Correo Oficial de la República Argentina S.A. al 31 de diciembre de 2004. Luego de su análisis, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

Osvaldo M. Nemirovski.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin que por intermedio de los organismos competentes se sirva informar sobre las siguientes cuestiones referidas al Correo Oficial de la República Argentina S.A.:

1. Detalle de las medidas y medios de seguridad que tiene implementado el Correo Oficial, en toda su operatoria, tendientes a evitar el tráfico de estupefacientes o cualquier otro elemento prohibido.

Asimismo, deberá informar si se tienen previstas en el curso del año, inversiones tecnológicas que incrementen las actuales medidas de seguridad.

2. Se remitan los estados contables al 31 de diciembre de 2004, del Correo Oficial de la República Argentina. Notas y cuadros anexos a dichos estados contables. Todo de acuerdo a los artículos 63, 64 y 65 de la ley 19.550.

3. Memoria de la gestión realizada hasta la misma fecha, conteniendo desarrollos respecto a:

- a) Visión y objetivos de la conducción actual;
- b) Política comercial;
- c) De recursos humanos;
- d) De inversión e innovación tecnológica;
- e) De preservación de activos significativos;
- f) Además fortalezas y debilidades que a juicio de la administración se han determinado con miras a la gestión futura;
- g) Demás información que fuere pertinente de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la ley 19.550.

4. Informe emitido por la Auditoría General de la Nación sobre los contenidos de la información solicitada en los puntos 2 y 3.

*Alberto J. Beccani. – Carlos J. Cecco. –
Alicia E. Tate. – Víctor Zimmermann.*

